

MAYORES

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Objetivo general:

Facilitar la autonomía personal y familiar, procurando la permanencia en el medio habitual de convivencia.

Objetivos específicos:

- Mejorar la calidad de vida de las personas o grupos familiares con dificultades en su autonomía.
- Prevenir situaciones de necesidad y deterioro personal y social.
- Posibilitar la integración en el medio convivencial habitual, facilitando la independencia y previniendo el aislamiento y la soledad.
- Potenciar alternativas al ingreso en centros o establecimientos residenciales.
- Apoyar a grupos familiares en sus responsabilidades de atención.

Actuaciones:

El Servicio de Ayuda a Domicilio del IMAS tiene por objeto prestar, en el propio domicilio del usuario, diversas atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, a las personas y familias que lo necesiten por no poder realizar sus actividades habituales, debido a situaciones de especial necesidad. Las atenciones que se realizan consisten en ayuda de carácter doméstico, de atención y apoyo personal o de apoyo social y educativo.

En el IMAS el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) se lleva a cabo a través de tres modalidades de gestión:

1ª) Servicio de gestión mixta.

2º) Servicio de gestión directa

3º) Servicio de gestión por convenios.

Convenio con Asociación Cacereña de Familiares de Enfermos de Alzheimer

Convenio con Asociación Española contra el Cáncer (AECC)

Convenio con la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales (ALCER- CACERES)

PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de los/as beneficiarios/as de la prestación de Teleasistencia domiciliaria.

Objetivos específicos:

- Proporcionar una rápida intervención en situaciones de emergencia.
- Posibilitar la estancia en su domicilio a aquellas personas que no precisen cuidados permanentes.

Acción:

Convenio de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, para la co-financiación de 355 terminales de Teleasistencia domiciliaria, para personas dependientes que lo soliciten en los Servicios Sociales municipales y cumplan los requisitos establecidos.

Mediante la instalación del terminal y por medio de la utilización de la línea telefónica se posibilita a las personas mayores y/o discapacitadas que ante una situación de emergencia puedan ser atendidas de forma inmediata por personal específicamente preparado.

La oficina provincial de Cruz Roja es la entidad encargada de la instalación de terminales y de la gestión y seguimiento del servicio.